

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Febrero 23 de 2015

Edición No. 7.897

GABINETE

ANYELA TERNERA	Secretario del Interior
ALVARO MERCADO DE LA OSSA	Secretario General
MARTA ASTRID SANCHEZ	Secretaria de Hacienda
MANUEL NAVARRO RADA	Secretario de Salud
BERNARDO NOGUERA	Secretario de Educación
JORGE CRUZ FUENTES	Secretario de Infraestructura
YOEL SAUCEDO TORRES	Secretario de Desarrollo Económico
DONALDO DUICA GRANADOS	Jefe Of. Asesora Jurídica
CARLOS FRANCISCO DIAZGRANADOS	Jefe Of. Asesora de Planeación
RUBEN PEÑA NORIEGA	Jefe Of. Asesora Comunicaciones y Protocolo
RODOLFO ENRIQUE SOSA GOMEZ	Secretario de Despacho
MARIO SANJUANELO DURAN	Jefe de Oficina Control Interno

LUIS MIGUEL COTES HABEYCH
Gobernador

DECRETO 066 DEL 13 DE FEBRERO DE 2015 “Por el cual se crea un cargo adscrito a la planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Magdalena y se dictan otras Disposiciones”



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
G O B E R N A C I O N

* * *

DECRETO NUMERO 066 DE 13 FEB 2015

"Por el cual se crea un cargo adscrito a la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 305, numeral 7 de la constitución, y en especial las conferidas por la Asamblea del Departamento mediante ordenanza no. 024 de enero 28 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7º. del artículo 305 de la Constitución Política señala las atribuciones del Gobernador para "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas...."

Que la Ordenanza 024 de enero 28 de 2015 concede facultades y autorizaciones al Gobernador del Magdalena hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, con el fin de que adelante las acciones que se expresan a continuación:

"... Concédanse facultades y autorizaciones al Gobernador del Magdalena a partir del Primero (1º) de Enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014, con el fin de que adelanten las acciones que se expresan a continuación:

1.- Determinar, suprimir, fusionar, crear, reestructurar, modificar y transformar la estructura de la administración departamental, la planta de cargos, las funciones de sus dependencias, los requisitos y escalas de remuneración correspondientes a sus distintas categorías de empleos, de acuerdo con lo establecido por la ley y el estatuto de presupuesto departamental..."

Que el Decreto 171 del 23 de Abril de 2007 ajustó la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos reglamentarios.

Que con base en lo anterior, y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo denominado "CONTRUYENDO RESPETO POR EL MAGDALENA 2012 - 2015" se hace necesario crear un cargo de Asesor Código 105 Grado 01 adscrito a la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador con el fin aconsejar, sugerir, recomendar, conceptuar y proponer políticas públicas del nivel departamental, garantizando la entrega oportuna de conceptos y propuestas que determinen el cumplimiento del objetivo constitucional y legal de la Administración Departamental del Magdalena en beneficio de la comunidad.

Que teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones de las cuales sería titular el cargo a crearse y el grado de responsabilidad que ellas implican, se requiere para su desarrollo la vinculación de una persona calificada y que ostente la calidad de servidor público.

Por lo anterior es necesario crear un cargo, cuya denominación sea Asesor, Código 105, Grado 01, el cual debido a la naturaleza de las funciones y las responsabilidades que conllevan las mismas, será de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
G O B E R N A C I O N

* * *

DECRETO NUMERO 066. DE 13 FEB 2015

"Por el cual se crea un cargo adscrito a la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena y se dictan otras disposiciones".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 305, numeral 7 de la constitución, y en especial las conferidas por la Asamblea del Departamento mediante ordenanza no. 024 de enero 28 de 2015, y,

Que la Doctora Rita Hernández de Herrera, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, mediante constancia del 12 de Febrero de 2015, la cual hace parte integral del presente decreto, certificó que existe la apropiación presupuestal para la creación de un (1) cargo de Asesor, código 105, Grado 01, de la Planta de Cargos del Despacho del Gobernador del Departamento del Magdalena.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear un (1) cargo de Asesor, Código 105, Grado 01, del Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, Adscrito a la Planta de Cargos del Despacho de Gobernador de la Administración Central Departamental del Magdalena, con una asignación mensual de Seis Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Pesos Moneda Legal (\$6'557.000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones del Cargo de Asesor Código 105 Grado 01 son las contenidas en el Manual de Funciones, requisitos y Competencias Laborales, actualizado mediante Decreto No. 071 del 15 de Enero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: Entréguese copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes a su competencia.


ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a los Decretos 170 y 171 del 23 de Abril de 2007, Decreto 071 del 15 de Enero de 2008, y Decreto 046 del 21 de Febrero de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta .D.T.C.H., a los

13 FEB 2015


LUIS MIGUEL COTES HABEYCH
Gobernador


Proyecto: Guineen Villalba R.
Jefe Of. Talento Humano (E)


Revisó: Donaldo Buiza G.
Jefe Of. Asesoría Jurídica